

# haciendo igualdad

Contenidos de sensibilización en materia de igualdad laboral elaborados por la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad, dirigidos a todas las empresas gallegas.

## Conciliación y corresponsabilidad



### ¿SABÍAS QUÉ...?

Las medidas de conciliación deben ser aplicables tanto a mujeres como a hombres, para favorecer así, la corresponsabilidad cuando se asuman tareas en la conciliación familiar.

### ¿PARA QUÉ SIRVEN LAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN?

Para que todas las personas de la organización puedan desarrollar de forma simultánea los diferentes aspectos de su vida en el ámbito personal, familiar y profesional. Responden a necesidades relativas al **cuidado de familiares dependientes o a su ámbito personal y de tiempo libre**.

### ¿QUÉ ES LA CORRESPONSABILIDAD?

Es un término que hace referencia a la distribución equilibrada, equitativa y funcional de la planificación, organización y realización de las labores domésticas, del cuidado de menores y de personas dependientes, de los espacios de educación y del trabajo remunerado. La corresponsabilidad en las empresas se basa en la comunicación y negociación para buscar soluciones entre las personas trabajadoras y la empresa, y también en la flexibilidad como mecanismo para cubrir las expectativas de ambos.

### ¿QUÉ MEDIDAS DE CONCILIACIÓN EXISTEN?

Las empresas pueden seguir **dos caminos**:



**Mejorar las condiciones establecidas por ley para favorecer la conciliación de las personas trabajadoras.** Por ejemplo, incrementar días de permiso o rebajar los mínimos exigidos para optar a una medida de conciliación.



**Diseñar medidas nuevas que no estén recogidas en ninguna norma de obligado cumplimiento.** Por ejemplo, la implantación del horario europeo, la creación de un comedor de empresa etc.



igualdadegalicia



igualdadegalicia



igualdadegal



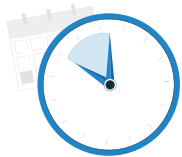
XUNTA DE GALICIA



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Las medidas de conciliación pueden agruparse en **cinco categorías**:



### Medidas de flexibilidad temporal

(relacionadas con la distribución de la jornada laboral y la adaptación a las necesidades de las personas trabajadoras).



### Medidas de flexibilidad espacial

(relacionadas con la adaptación del lugar y/o del espacio de trabajo a las necesidades de las personas trabajadoras).



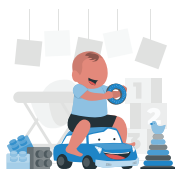
### Servicios de atención a las personas

(facilitan el acceso a servicios de atención a personas dependientes).



### Medidas de adaptación del puesto de trabajo

(se activan por situaciones puntuales de la persona trabajadora e implican modificaciones en el puesto de trabajo).



**Beneficios sociales** (beneficios financiados total o parcialmente por la empresa que contribuyen a mejorar la gestión del tiempo de la persona trabajadora, y que afectan indirectamente a su grado de conciliación).

## ¡¡¡Y MÁS!!!

Puedes ampliar información y conocer los detalles de estas medidas consultando en la web de igualdad laboral de la Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad, en el apartado de **Conciliación**.

¿Dónde puedo aprender más sobre igualdad en la empresa?



[aigualdadelaboral.gal](http://aigualdadelaboral.gal)



[igualdade-laboral.gal](http://igualdade-laboral.gal)



igualdadegalicia



igualdadegalicia



igualdadedgal



XUNTA DE GALICIA



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL